



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 137-2020-MTC/34

Lima, 28 de setiembre de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 856-2020-MTC/34.01.03 de la Oficina de Administración, el Informe N° 159-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 257-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 24 que la Oficina de Administración tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Unidad de Logística;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto no se apruebe el CAP Provisional de la entidad, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones, cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2020-MTC/34 se dispuso a partir del 7 de julio de 2020, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la posición de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración al servidor Jeff Alfredo Balarezo Montes, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;



Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Oficina de Administración, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Carlos Alberto Pingus Gomes, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, en adición a las funciones previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 026-2020-MTC/34.01.06, correspondiendo dar por concluida la acción dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2020-MTC/34; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Jeff Alfredo Balarezo Montes como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, efectuada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2020-MTC/34.

Artículo 2.- Efectuar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Carlos Alberto Pingus Gomes, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 25 de setiembre de 2020 y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas la notificación a los interesados y su publicación en el Portal web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Valenzuela Soto

ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos

